



MAT.: APRUEBA BASES GENERALES DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PLANTA EN LOS ESTAMENTOS PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE COELEMU.

COELEMU, 18 AGO 2020

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001489

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N° 1182, del 06 de diciembre de 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la comuna de Coelemu a don Alejandro Pedreros Urrutia.
- 2) Le Ley N° 20.766, de 2014, que fija procedimientos de toma de razón y registros electrónicos.
- 3) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1095, de fecha 18 de mayo de 2018, que aprueba Reglamento Interno de la Municipalidad de Coelemu.
- 4) Reglamento 1, de 2019 que fija nueva planta de personal de la municipalidad de Coelemu, Ley 20.922.
- 5) El Decreto Alcaldicio Afecto N° 1.429, del 24 de septiembre de 2019, que establece el cese de funciones de la funcionaria Mercedes Cartes Hernández.
- 6) El Decreto Alcaldicio Afecto N° 1822, del 20 de diciembre de 2019, que encasilla al personal de planta conforme a Reglamento de 1, de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
- 7) El Decreto Alcaldicio Afecto N° 37, de fecha 13 de enero de 2020, que encasilla al personal a contrata, conforme a Reglamento de 1, de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
- 8) El Decreto Alcaldicio Afecto N° 202, de fecha 03 de marzo de 2020, que aprueba el ascenso del personal de planta, conforme a Reglamento de 1, de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
- 9) El Decreto Alcaldicio Exento N° 111, del 10 de mayo de 2020, que aprueba Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu.
- 10) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1184, de fecha 02 de junio de 2020, que aprueba primera modificación al Reglamento Interno de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
- 11) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1199, de fecha 05 de junio de 2020, que modifica Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu, contenido y sancionado en Decreto Alcaldicio Exento N° 111, del 10.04.2020.
- 12) El Decreto Alcaldicio Exento N° 799, del 01 de junio de 2020, que declara vacante un cargo en el grado 17° estamento administrativo de la planta de la I. Municipalidad de Coelemu.
- 13) El Decreto Alcaldicio Afecto N° 860, de fecha 22 de julio de 2020, que establece Comité de Selección del Concurso Público.
- 14) Bases Generales del Concurso Público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu.
- 15) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 16) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 15° de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases Generales del Concurso Público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la Ilustre Municipalidad de Coelemu, las que pasan a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA
ALCALDE

APU/GHV/ghv.
DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. DAF – Oficina de personal